

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO No. 155 - 2021

GUATEMALA, 26 JUL 2021

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que son bienes del Estado, entre otros, los de dominio público. Asimismo, la Ley del Organismo Ejecutivo indica que al Ministerio de Finanzas Públicas le corresponde cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico hacendario del Estado, incluyendo el registro y control de los bienes que constituyen el patrimonio del Estado.

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a través del Expediente Número 2018-89551, opinó de manera favorable respecto a la adscripción a favor del Ministerio de Educación, de la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, bajo el número 6032, folio 71 del libro 106 de Alta Verapaz, propiedad de la Nación, ubicada en la Calzada Rabin Ajaw, zona 11, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, con destino a la Dirección General de Educación Física, para el funcionamiento del Centro Deportivo Helen Lossi de Laugerud de esa jurisdicción municipal; en consecuencia, resulta conveniente emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado y como consecuencia la publicación deberá de efectuarse sin costo alguno.

POR TANTO

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 183 literales e) y q) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 27 literales i) y j); y 35 literal m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Adscribir a favor del Ministerio de Educación, la finca rústica inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Zona Central, bajo el número 6032, folio 71 del libro 106 de Alta Verapaz, propiedad de la Nación, ubicada en la Calzada Rabin Ajaw, zona 11, municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, de conformidad con las medidas y colindancias que constan en ese Registro.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTÍCULO 2.** La adscripción relacionada en el artículo 1. de este Acuerdo Gubernativo se otorga con destino a la Dirección General de Educación Física, para el funcionamiento del Centro Deportivo Helen Lossi de Laugerud del municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, en el entendido que, con el cambio de destino o no utilizarla para el fin para el cual se adscribe, sin más trámite se dará por terminada la misma, quedando en plena disposición del Estado para que reoriente su uso.

**ARTÍCULO 3.** El Ministerio de Educación, deberá darle a la finca el correspondiente mantenimiento; en caso de incumplimiento, se dará por terminada la adscripción relacionada. Para el efecto, la finca estará sujeta a supervisión sin previo aviso por parte de la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, quien además formalizará la entrega de la misma mediante el acta respectiva y hará las anotaciones correspondientes en su registro.

**ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo Gubernativo empieza a regir un día después de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE,



*[Handwritten signature]*  
**ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI FALLA**

*[Handwritten signature]*  
**Alvaro González Ricci**  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



*[Handwritten signature]*  
**M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada**  
Ministra de Educación



*[Handwritten signature]*  
**Lidia María Consuelo Ramírez Scaglia**  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*[Handwritten mark]*